



ESTADO MARAÑÓN

SELLO CUARTO VEINTE  
DE MARAÑÓN, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS Y  
CUARENTA Y UNO

Mandó se guarde y cumpla lo ejecutado, según  
en la conformidad, que esta Real Cédula de  
mandado de la Real Audiencia, y Real Provisión,  
sobre Cartas de la que se relaciona, sin  
perjuicio de los señores de esta Villa, y de sus ganados,  
en su Insoberanía, por dicha Ciudad  
de la Oca, mediante los aporobechamientos, como  
se que tienen en los libros de, en ambos  
minutos, y se publique para que los conozca, y sea  
que copia de dicha Real Cédula, y Real Provisión  
de, lo firmo =

D. Simon Manzanera  
Valencia

Ante mí,

Juan Antonio Quiroga

En esta Ciudad de Marañón, en el día mes y año, estando en  
la Plaza Pública de esta, por los de la Real Audiencia  
de la Real Audiencia Pública de ella, se publica  
lo contenido en el edicto anterior de ella  
de, lo firmo =

Juan Antonio Quiroga

